

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: 2015-00037-00 A
Demandante: GEIMAR SÁNCHEZ REYES
Demandado (a): OSCAR FIGUEROA DÍAZ
Proceso: Ejecutivo Laboral

Revisado el memorial signado por el apoderado judicial del demandante Geimar Sánchez Reyes, abogado Jorge André Rueda Solano, presentó sustitución de poder a favor del abogado Wastin Yuselff Murillo López.

Estando facultado debidamente en el poder primigenio para sustituir el poder, se procederá por parte del Juzgado a aceptar la sustitución y reconocer personería al apoderado que lo sustituirá.

En consecuencia, se

RESUELVE

ACEPTAR sustitución de poder efectuada por el abogado JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO, apoderada judicial de la parte demandante, a favor del abogado Wastin Yuselff Murillo López, quien en adelante se tendrá como apoderado judicial sustituto, de acuerdo con los términos del memorial de sustitución de poder.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8acd5f85c888f26c00214765a69e8d06e2777d8fc7e23afc9650db082abd16c

Documento generado en 08/09/2020 04:42:09 p.m.

¹ Ver expediente digital: 0001 CUADERNO PRINCIPAL, 0003 CONSTANCIA CORREO SUSTITUCIÓN DE PODER.